

**Intervención de la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, en relación a la celebración del “Día de la Mujer Mexicana”.**

**La presidenta:**

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso “a” se le concede el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, hasta por un tiempo de diez minutos.

**La diputada Norma Otilia Hernández Martínez:**

Nuevamente, con permiso de la Presidencia,

Presidenta de la Mesa Directiva,

Diputadas y diputados.

Amigos y amigas de la Prensa,

Público en general.

El 15 de febrero de 1960 se estableció la celebración del día de la Mujer Mexicana, con la finalidad de crear conciencias sobre la importancia de la igualdad de género, por iniciativa de la escritora Maruxa Vilalta y diversas agrupaciones de mujeres en todo el país, después de 59 años de haberse reconocido el día de la mujer, aún no se logra la ansiada igualdad de género.

A pesar de que el artículo 4 constitucional señala la igualdad entre hombres y mujeres y con fundamento en este artículo en el año 2006 el Congreso de la Unión, aprobó la Ley General de Igualdad entre Hombre y Mujeres, este ordenamiento jurídico señala que todas las mujeres tengan garantizados los derechos civiles, políticos y económicos, sociales y culturales.

La Organización para la cooperación y el desarrollo económico la OCD en un informe sobre la búsqueda de la igualdad de género en México, señala que ha sido cuesta arriba, destaca que entre las mujeres que trabajan muchas tienen trabajos informales con poca protección social, alta inseguridad y bajos salarios.

Aunque entre los jóvenes mexicanos el nivel de educación de las mujeres es ahora similar al de los hombres, la matrícula escolar es gratuita y casi se ha conseguido que sea universal, las becas facilitan que más chicas adolescentes permanezcan en la educación media superior y las tasas de inscripción en la universidad son semejantes en hombres y mujeres.

México sigue teniendo una de las mayores brechas de empleo por género con consecuencias negativas para el crecimiento económico, muchos factores generan estas desigualdades, los estereotipos aun limitan las opciones de mujeres y niñas y se ocupan sin remuneración alguna, más de tres cuartas partes de los quehaceres

domésticos y del cuidado de los niños, las mujeres siguen sufriendo elevadas tasas de violencia en el hogar, en el espacio público, en el acceso a la justicia continua siendo desigual.

Es evidente que todas y todos coincidimos en esta Asamblea legislativa, que los derechos de las mujeres han avanzado ello, las ubican en un peldaño mejor que antes, aún falta mucho por hacer pero la realidad es que el género masculino todavía sigue imponiéndose sobre las decisiones esenciales, encontrando mejores oportunidades profesionales, laborales y empresariales, de los 195 países independientes sólo 17 de ellos están divididos por mujeres, diversos resultados indican que las mujeres se encuentran presentes en un 20 por ciento de los asientos en los Congresos y Parlamentos, sólo 21 de los 500 directores generales de las 500 empresas más grandes del mundo son dirigidas por mujeres.

Las mujeres ocupan actualmente 244 de las 500 curules en la Cámara de Diputados y 63 de los 128 escaños en

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Miércoles 13 Febrero 2019

la Cámara Alta, nuestro país está dando varios pasos en la Dirección correcta, pues tiene un alto número de mujeres en el Congreso, es parte debido al sistema de cuotas en el proceso electoral. En este momento las mujeres en el Congreso de Guerrero ocupan 18 menos 1, 17 de 46 escaños y 18 están representadas por mujeres de 80 ayuntamientos.

Las cuotas de género buscan garantizar la integración de las mujeres a la política y producir un cambio cultural para evitar el predominio en un solo género en la representación política, el cumplimiento de las cuotas no solo implica un aumento con relación a la integración de las cámaras sino un avance en la implementación de acciones a favor de la igualdad, la eliminación de estereotipos, el mejoramiento de las condiciones de vida para las mujeres y los hombres.

En nuestras leyes federales estatales, se establecen criterios que deberían de observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas independientes y organismos públicos

para garantizar el cumplimiento al principio de paridad de género en la postulación de las candidaturas a cargos de elección popular, en la cual se señala cuando las candidaturas tanto de mayoría relativa como de representación proporcional se registrarán hasta el 50 por ciento de las mujeres, siendo propietarias y suplente, fórmulas que deberán integrarse por personas del mismo género.

En estos espacios de representación política conquistadas por las mujeres los hemos ganado en los últimos 65 años, no daremos ni un paso atrás defenderemos nuestros derechos políticos con la ley en la mano ante los órganos electorales, no permitiremos que en este Congreso una arbitrariedad contra las mujeres, garantizaremos el principio de paridad de género, la licencia de nuestra compañera diputada Eunice Monzón García del Partido Verde Ecologista de México, debe de ser ocupada por una mujer y no debe de ser ocupado este escaño por un hombre, vamos a defender la igualdad de género porque esto haría un retroceso para las mujeres de Guerrero.

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Miércoles 13 Febrero 2019

Por ello, el Grupo Parlamentario de Morena de esta sesión permanente se retira de este Pleno porque no vamos a contravenir los tratados internacionales, acataremos la tesis de la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia, los criterios establecidos por el INE en septiembre de 2018 y tampoco violentaremos nuestra Carta Magna en el artículo 1º por supuesto que esto no puede estar por encima de la ley, donde estipula todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad en consecuencia el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de los derechos humanos en los términos que establezca esta ley.

Es cuanto, presidenta.